

# Informe de Seguimiento

## EN TEMAS AMBIENTALES ESSMAR E.S.P – I SEM 2025

◆ Empresa de Servicios Públicos del Distrito de Santa Marta **ESSMAR E.S.P.**

**LUIS ALBERTO DELGADO LOZANO** - Asesor de Control Interno ESSMAR  
**MARTHA PATRICIA CAMPO OROZCO** – P.U. Control Interno ESSMAR  
**ZULAMYS KARINA ALVARADO PACHECO** – P.U. Control Interno ESSMAR

## OFICINA DE CONTROL INTERNO

La Oficina Asesora de Control Interno de la Empresa de servicios públicos del Distrito de Santa Marta "ESSMAR E.S.P. ", con el fin de crear la matriz de legalidad ambiental para garantizar que las actividades desarrolladas en la Empresa de Servicios Públicos del Distrito de Santa Marta sean ambientalmente satisfactorias y que sea un medio de apoyo para la toma de decisiones, que permita identificar los impactos sobre el ambiente y proponer las acciones requeridas para su control, atención y manejo.

Por consiguiente, la oficina asesora de control interno de la ESSMAR E.S.P; tiene como objetivo fundamental, proporcionar una seguridad razonable sobre la consecución de los objetivos de las Instituciones y organismos a través de la generación de una cultura institucional del Autocontrol, generando, de manera oportuna, acciones y mecanismos de prevención y de control en tiempo real de las operaciones; de corrección, evaluación y de mejora continua de la institución de forma permanente, y brindando la autoprotección necesaria para garantizar una función administrativa íntegra, eficaz y transparente, con una alta contribución al cumplimiento de la finalidad social del Estado.

El propósito de esta área es suministrar una serie de lineamientos y buenas prácticas en materia de control interno, cuya implementación debe conducir a las entidades públicas a lograr los resultados propuestos y a materializar las decisiones plasmadas en su planeación institucional, destinado a proporcionar una razonable seguridad con respecto al cumplimiento de los objetivos, en las siguientes categorías: Eficacia y eficiencia en las operaciones; Confiabilidad en la elaboración de información contable; Cumplimiento de las leyes y regulaciones aplicables. El control interno debe ser un sistema integrado que reacciona dinámicamente a condiciones cambiantes. Este sistema debe estar entrelazado con las actividades operativas de la entidad y existe por razones fundamentales del negocio. Para aumentar su eficacia los controles deberán estar contruidos dentro de la infraestructura de la entidad y ser parte de la esencia de la empresa. Estos procesos llevados a cabo son importantes para ayudar y asegurar que la empresa cumpla con leyes y regulaciones.

### INTRODUCCIÓN

El presente informe se adelantó en cumplimiento de las funciones propias de la Oficina de Control Interno más concretamente a los dispuesto en la Ley 87 de 1993, es importante resaltar que este seguimiento tiene por objeto verificar los aspectos e impactos asociados a las actividades propias de la Entidad, buscando de esta manera, gestionar las responsabilidades ambientales de una forma sistemática y que contribuyan a la sostenibilidad.

### OBJETIVO DE LA VERIFICACIÓN

Adelantar la revisión de los actos administrativos con las entidades ambientales correspondientes con la finalidad de remitir las alertas y se puedan actualizar en los tiempos establecidos.

## ALCANCE DE LA INSPECCIÓN

Durante la presente revisión se pretende determinar los actos administrativos que se encuentren vencidos y aquellos que presentan fechas próximas a vencer, con la finalidad de identificar, actualizar y evaluar los requisitos legales y otros requisitos que la ESSMAR ESP suscriba con las autoridades ambientales correspondientes.

## CRITERIOS

Ley 87 de 1.993. Art. 2 Literales del a al f. Artículo 2º.- Objetivos del sistema de Control Interno atendiendo los principios constitucionales que debe caracterizar la administración pública, el diseño y el desarrollo del Sistema de Control Interno se orientarán al logro de los siguientes objetivos fundamentales:

- Proteger los recursos de la entidad, buscando su adecuada administración ante posibles riesgos que lo afecten.
- Garantizar la eficacia, la eficiencia y economía en todas las operaciones promoviendo y facilitando la correcta ejecución de las funciones y actividades definidas para el logro de la misión institucional.
- Velar porque todas las actividades y recursos de la organización estén dirigidos al cumplimiento de los objetivos de la entidad.
- Garantizar la correcta evaluación y seguimiento de la gestión organizacional.
- Asegurar la oportunidad y confiabilidad de la información y de sus registros.
- Definir y aplicar medidas para prevenir los riesgos, detectar y corregir las desviaciones que se presenten en la organización y que puedan afectar el logro de sus objetivos.
- Garantizar que el Sistema de Control Interno disponga de sus propios mecanismos de verificación y evaluación.
- Velar porque la entidad disponga de procesos de planeación y mecanismos adecuados para el diseño y desarrollo organizacional, de acuerdo con su naturaleza y características.

## DEFINICIONES

### MATRIZ LEGAL AMBIENTAL

La matriz legal ambiental es una herramienta que facilita el cumplimiento por parte de la empresa a la normatividad vigente en lo concerniente a temas ambientales.

## MARCO LEGAL

- **Resolución 0208 de 28 de junio de 2021**, Por la cual se otorga una concesión de aguas subterráneas a favor de la Empresa de Servicios Públicos del Distrito de Santa Marta - ESSMAR ESP en beneficio de treinta y un (31) pozos (Pozo 7; Pozo 8; Ciudadela; Boulevard de la Rosa; Boulevard del Río; Pozo Ciudadela II; Pozo Villa de Alejandría I; Concepción; Pozo las Vegas; Pozo Bastidas; U1; U2; U4; Inem; Inem 2; Pozo 5; Sena; U25; Cárcel; Coedumag; Curinca; Pozo

29 San Pedro Alejandrino; Santa Cruz; Corpamag; Bolivariana; Asocons; Estadio; Garagoa; Polinorte; Santa Cruz No.2; Cantilito) de la ciudad de Santa Marta, departamento del Magdalena para uso exclusivo de consumo humano en el abastecimiento de la red de acueducto de la ciudad de Santa Marta.

- **Resolución 0236 de 28 de Julio de 2021**, Por la cual se otorga una concesión de aguas subterráneas a favor de la Empresa de Servicios Públicos del Distrito de Santa Marta - ESSMAR ESP en beneficio del predio ubicado en la dirección Diagonal 32 Avenida del Libertador Barrio Portal de las Avenidas ciudad de Santa Marta, departamento del Magdalena pozo Juan Miguél de Osuna para uso exclusivo de consumo humano en el abastecimiento de la red de acueducto de la ciudad de Santa Marta.
- **Resolución 0116 de 06 de abril de 2022**, Por la cual se otorga una concesión de aguas subterráneas a favor de Empresa de Servicios Públicos del Distrito de Santa Marta ESSMAR ESP, para uso doméstico e industrial, en beneficio del pozo construido en la etapa 1 del plan parcial Curinca, distrito de Santa Marta.
- **Resolución 0118 de 29 de marzo de 2023**, Por la cual se otorga una concesión de aguas subterráneas a favor de Empresa de Servicios Públicos del Distrito de Santa Marta ESSMAR ESP, actuando mediante apoderado Constructora Bolívar para uso doméstico únicamente, en beneficio del pozo ubicado en la carrera 30 # (pozo 9) Santa Marta.
- **Resolución 2616 de 17 de junio de 2019 y Resolución 0097 del 31 de enero de 2023**, Por la cual se otorga una concesión de aguas subterráneas presentadas por la sociedad Constructora Jiménez S.A., a favor del predio Urbanización Venecia ubicado en el distrito de Santa Marta, con un caudal de 5,0 lps. Para uso doméstico y riego de zonas verdes, de acuerdo con las consideraciones técnicas y jurídicas antes enunciadas.
- **Resolución 3828 de 09 de septiembre de 2019**, Por la cual se otorga una concesión de aguas superficiales provenientes del río Manzanares a favor de la Empresa de Servicios Públicos del Distrito de Santa Marta - ESSMAR ESP en beneficio del acueducto del distrito de Santa Marta por medio de la captación localizada en el sector Paso del Mango, distrito de Santa Marta en un caudal de 330 lps.
- **Resolución 5416 de 02 de diciembre de 2019**, Por la cual se otorga una concesión de aguas superficiales provenientes del río Gaira a favor de la Empresa de Servicios Públicos del Distrito de Santa Marta - ESSMAR ESP en beneficio del acueducto del distrito de Santa Marta en un caudal de 280 lps en periodos climáticos de verano (15 de diciembre al 15 de mayo de cada año de vigencia de la concesión) y 450 lps el resto del año (16 de mayo a 14 de diciembre de cada año de vigencia de concesión), de acuerdo a las consideraciones técnicas y jurídicas antes enunciadas.
- **Resolución 3292 de 25 de Julio de 2022**, Por la cual se otorga la renovación de una concesión de aguas superficiales a favor de ESSMAR ESP S.A. E.S.P. proveniente del río Piedra para abastecimiento de agua para consumo humano a la población del Distrito de Santa Marta en un caudal de 435 lps en época de lluvias y 210 lps en período de verano.
- **Resolución 0242 de 06 de abril de 1999**, Otorgar a la compañía de Acueducto y Alcantarillado Metropolitano de Santa Marta S.A. - Metroagua ESP Licencia Ambiental para llevar a cabo la ejecución del proyecto de construcción denominado Emisario Submarino para tratamiento por dilución y disposición final de las aguas servidas de la ciudad de Santa Marta en el departamento del Magdalena.
- **Resolución 0010 de 07 de febrero de 2022**, Ampliar la vigencia del término de la concesión marítima otorgada a Empresa de Servicios Públicos del Distrito de Santa Marta - ESSMAR ESP.

- **Resolución 0189 de 15 de junio del 2021**, Se solicita la autorización para disposición final y aprovechamiento de residuos sólidos de construcción y demolición (RCD).
- **Certificado No. 24039 -R**, Se solicita certificado como gestor autorizado y habilitado para el transporte de residuos sólidos de la construcción y demolición - RCD en el Distrito de Santa Marta para la volqueta marca Internacional de placa OQE 786.
- **Certificado No. 24040 -R**, Se solicita certificado como gestor autorizado y habilitado para el transporte de residuos sólidos de la construcción y demolición - RCD en el Distrito de Santa Marta para la volqueta marca Internacional de placa OQE 787.
- **Certificado No. 24036 -R**, Se solicita certificado como gestor autorizado y habilitado para el transporte de residuos sólidos de la construcción y demolición - RCD en el Distrito de Santa Marta para la volqueta marca Chevrolet de placa OQE 810.
- **Certificado No. 24037 -R**, Se solicita certificado como gestor autorizado y habilitado para el transporte de residuos sólidos de la construcción y demolición - RCD en el Distrito de Santa Marta para la volqueta marca Chevrolet de placa OQE 812.
- **Certificado No. 24038 -R**, Se solicita certificado como gestor autorizado y habilitado para el transporte de residuos sólidos de la construcción y demolición - RCD en el Distrito de Santa Marta para la volqueta marca Chevrolet de placa OQE 811.
- **Resolución 1484 del 14 de mayo de 2021**, Se otorga permiso para vertimientos para la descarga de aguas residuales tratadas del relleno sanitario Parque Ambiental Palangana ubicado en el distrito de Santa Marta.
- **Resolución 026 del 22 de abril de 2024**, Se otorga licencia de ocupación del espacio público en el distrito turístico, cultural e histórico de Santa Marta.
- **Comunicación Radicado E25520002550 de fecha 20 de mayo de 2025**, Corporación Autónoma Regional del Magdalena Se impone a la sociedad Interaseo S.A E.S.P. y al Distrito Turístico, Cultural e Histórico de Santa Marta el ajuste del instrumento de control y manejo ambiental del proyecto relleno sanitario Parque Ambiental Palangana.
- **Convenio Interinstitucional celebrado entre el Dadsa y Atesa**, Permiso ambiental para la poda de 93.024 árboles en el Distrito de Santa Marta

#### Responsables del Proceso

- Dirceu Vargas Pedroza – Subgerente de Acueducto y Alcantarillado
- Andrés Felipe Maya – Subgerente de Operación y Otros Servicios
- Jair David Marengo – Director de Aseo y Aprovechamiento

#### Responsables de la Inspección Oficina de Control Interno

- Luis Alberto Delgado Lozano – Asesor Control Interno ESSMAR ESP
- Martha Patricia Campo Orozco – P.U. Adscrito a la Gerencia General
- Zulamys Karina Alvarado Pacheco - P.U. Adscrito a la Gerencia General

#### Metodología

- Verificación ocular

**RESULTADOS DE LA INSPECCIÓN A LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS EXPEDIDOS POR LAS AUTORIDADES AMBIENTALES**

Dentro del ejercicio realizado por la Oficina de Control Interno a través de la verificación de los actos administrativos y demás informaciones remitidas por la Subgerencia de Acueducto y Alcantarillado se relacionaron cuarenta y nueve (49) pozos con el respectivo acto administrativo de concesión de aguas subterráneas, los cuales se avizoran a continuación:

No	POZO	ACTO ADMINISTRATIVO DE CONCESIÓN	ESTADO DE LA CONCESIÓN	OBSERVACIONES
1	Pozo 25	Resolución 208 de 28 de junio de 2021	VIGENTE	Se solicitó renovación de la concesión, mediante oficio con radicado de recibo del DADSA No. 230317014 de fecha marzo 17 de 2023
2	Pozo 5 - Troncal	Resolución 208 de 28 de junio de 2021	VIGENTE	Se solicitó renovación de la concesión, mediante oficio con radicado de recibo del DADSA No. 230317014 de fecha marzo 17 de 2023
3	Pozo 6 Plan parcial curinca	Resolución 116 del 06 de abril de 2022	VIGENTE	Se solicitó renovación de la concesión, mediante oficio con radicado de recibo del DADSA No. 20240208010 de fecha 8 de febrero del 2024
4	Pozo 7 cañaverál	Resolución 208 de 28 de junio de 2021	VIGENTE	Se solicitó renovación de la concesión, mediante oficio con radicado de recibo del DADSA No. 230317014 de fecha marzo 17 de 2023
5	Pozo 7 del sur	Resolución 382 de 2011	VIGENTE	En trámite de Renovación, oficio con recibo del DADSA No. 210802011 de fecha agosto 2 del 2021, reiterado con oficio de recibo del DADSA No. 230707016 de julio 7 de 2023. De igual manera la Subgerencia de Acueducto y Alcantarillado manifiesta que actualmente no se cuenta con copia del acto administrativo, razón por la cual bajo oficio con radicado No. 3-2023-05781 de fecha 21 de febrero de 2025 solicitaron copia de la resolución al DADSA y hasta la fecha no se ha tenido respuesta. Así mismo la oficina de Control Interno mediante

				comunicación con radicado No. 3-2025-2099 de fecha 21 de abril de 2025 solicita al DADSA copia de las resoluciones 382 de 30 de diciembre de 2011 y 0117 de 3 de mayo de 2019 sin respuesta alguna hasta la fecha.
6	Pozo 8	Resolución 208 de 28 de junio de 2021	VIGENTE	Se solicitó renovación de la concesión, mediante oficio con radicado de recibo del DADSA No. 230317014 de fecha marzo 17 de 2023
7	Pozo 9	Resolución 118 de 29 de marzo de 2023	VIGENTE	En trámite de renovación, Oficio con radicado de recibo del DADSA No. 241017010 de fecha 17 de octubre de 2024
8	Pozo Asocons	Resolución 208 de 28 de junio de 2021	VIGENTE	Se solicitó renovación de la concesión, mediante oficio con radicado de recibo del DADSA No. 230317014 de fecha marzo 17 de 2023
9	Pozo Bastidas	Resolución 208 de 28 de junio de 2021	VIGENTE	Se solicitó renovación de la concesión, mediante oficio con radicado de recibo del DADSA No. 230317014 de fecha marzo 17 de 2023
10	Pozo Bavaria	<b>EN TRAMITE DE CONCESIÓN</b>		En trámite de concesión, oficio No. 3-2022-02934 con radicado de recibo de CORPAMAG No. 2023613005397 de fecha 13 de junio del 2023
11	Pozo 22 (Bolivariana)( Daabon)	Resolución 208 de 28 de junio de 2021	VIGENTE	Se solicitó renovación de la concesión, mediante oficio con radicado de recibo del DADSA No. 230317014 de fecha marzo 17 de 2023
12	Pozo 19 (Boulevard de las Rosas)	Resolución 208 de 28 de junio de 2021	VIGENTE	Se solicitó renovación de la concesión, mediante oficio con radicado de recibo del DADSA No. 230317014 de fecha marzo 17 de 2023
13	Pozo Bulevar del Rio	Resolución 208 de 28 de junio de 2021	VIGENTE	Se solicitó renovación de la concesión, mediante oficio con radicado de recibo del DADSA No. 230317014 de fecha marzo 17 de 2023

14	Pozo Cantilito	Resolución 208 de 28 de junio de 2021	VIGENTE	Se solicitó renovación de la concesión, mediante oficio con radicado de recibo del DADSA No. 230317014 de fecha marzo 17 de 2023
15	Pozo cárcel	Resolución 208 de 28 de junio de 2021	VIGENTE	Se solicitó renovación de la concesión, mediante oficio con radicado de recibo del DADSA No. 230317014 de fecha marzo 17 de 2023
16	Pozo Ciudad del Sol - Santa Cruz II	Resolución 208 de 28 de junio de 2021	VIGENTE	Se solicitó renovación de la concesión, mediante oficio con radicado de recibo del DADSA No. 230317014 de fecha marzo 17 de 2023
17	Pozo Ciudadela	Resolución 208 de 28 de junio de 2021	VIGENTE	Se solicitó renovación de la concesión, mediante oficio con radicado de recibo del DADSA No. 230317014 de fecha marzo 17 de 2023
18	Pozo 18 (Ciudadela II)	Resolución 208 de 28 de junio de 2021	VIGENTE	Se solicitó renovación de la concesión, mediante oficio con radicado de recibo del DADSA No. 230317014 de fecha marzo 17 de 2023
19	Pozo Concepción	Resolución 208 de 28 de junio de 2021	VIGENTE	Se solicitó renovación de la concesión, mediante oficio con radicado de recibo del DADSA No. 230317014 de fecha marzo 17 de 2023
20	Pozo 20 (Cooedumag)	Resolución 208 de 28 de junio de 2021	VIGENTE	Se solicitó renovación de la concesión, mediante oficio con radicado de recibo del DADSA No. 230317014 de fecha marzo 17 de 2023
21	Pozo Corpamag	Resolución 208 de 28 de junio de 2021	VIGENTE	Se solicitó renovación de la concesión, mediante oficio con radicado de recibo del DADSA No. 230317014 de fecha marzo 17 de 2023
22	Pozo Curinca	Resolución 208 de 28 de junio de 2021	VIGENTE	Se solicitó renovación de la concesión, mediante oficio con radicado de recibo del DADSA No. 230317014 de fecha marzo 17 de 2023
23	Pozo El Mayor	<b>EN TRAMITE DE CONCESIÓN</b>		En trámite de concesión, oficio No. 3-2022-02934 con radicado de recibo de CORPAMAG No.

				2023613005397 de fecha 13 de junio del 2023
24	Pozo Estadio	Resolución 208 de 28 de junio de 2021	VIGENTE	Se solicitó renovación de la concesión, mediante oficio con radicado de recibo del DADSA No. 230317014 de fecha marzo 17 de 2023
25	Pozo Tomo 12 (Garagoa)	Resolución 208 de 28 de junio de 2021	VIGENTE	Se solicitó renovación de la concesión, mediante oficio con radicado de recibo del DADSA No. 230317014 de fecha marzo 17 de 2023
26	Pozo Inem	Resolución 208 de 28 de junio de 2021	VIGENTE	Se solicitó renovación de la concesión, mediante oficio con radicado de recibo del DADSA No. 230317014 de fecha marzo 17 de 2023
27	Pozo 24 (Inem II)	Resolución 208 de 28 de junio de 2021	VIGENTE	Se solicitó renovación de la concesión, mediante oficio con radicado de recibo del DADSA No. 230317014 de fecha marzo 17 de 2023
28	Pozo 28 (Juan Maiguel de Osuna)	Resolución 236 de 28 de julio de 2021	VIGENTE	En trámite de renovación, Oficio con radicado de recibo del DADSA No. 230317014 de fecha marzo 17 de 2023
29	Pozo 16 (las Vegas)	Resolución 208 de 28 de junio de 2021	VIGENTE	Se solicitó renovación de la concesión, mediante oficio con radicado de recibo del DADSA No. 230317014 de fecha marzo 17 de 2023
30	Pozo Líbano	Resolución 382 de 2011	VIGENTE	En trámite de Renovación, oficio con recibo del DADSA No. 210802011 de fecha agosto 2 del 2021, reiterado con oficio de recibo del DADSA No. 230707016 de julio 7 de 2023. De igual manera la Subgerencia de Acueducto y Alcantarillado manifiesta que actualmente no se cuenta con copia del acto administrativo, razón por la cual bajo oficio con radicado No. 3-2023-05781 de fecha 21 de febrero de 2025 solicitaron copia de la resolución al DADSA y hasta la fecha no se ha tenido respuesta. Así mismo la oficina

				de Control Interno mediante comunicación con radicado No. 3-2025-2099 de fecha 21 de abril de 2025 solicita al DADSA copia de las resoluciones 382 de 30 de diciembre de 2011 y 0117 de 3 de mayo de 2019 sin respuesta alguna hasta la fecha.
31	Pozo Naranjos I	Resolución 207 de 23 de junio de 2021	VIGENTE	En trámite de renovación, Oficio con radicado de recibo del DADSA No. 230317014 de fecha marzo 17 de 2023
32	Pozo Naranjos II	Resolución 382 de 2011	VIGENTE	En trámite de Renovación, oficio con recibo del DADSA No. 210802011 de fecha agosto 2 del 2021, reiterado con oficio de recibo del DADSA No. 230707016 de julio 7 de 2023. De igual manera la Subgerencia de Acueducto y Alcantarillado manifiesta que actualmente no se cuenta con copia del acto administrativo, razón por la cual bajo oficio con radicado No. 3-2023-05781 de fecha 21 de febrero de 2025 solicitaron copia de la resolución al DADSA y hasta la fecha no se ha tenido respuesta. Así mismo la oficina de Control Interno mediante comunicación con radicado No. 3-2025-2099 de fecha 21 de abril de 2025 solicita al DADSA copia de las resoluciones 382 de 30 de diciembre de 2011 y 0117 de 3 de mayo de 2019 sin respuesta alguna hasta la fecha.
33	Pozo Polideportivo (POLINORTE)	Resolución 208 de 28 de junio de 2021	VIGENTE	Se solicitó renovación de la concesión, mediante oficio con radicado de recibo del DADSA No. 230317014 de fecha marzo 17 de 2023
34	Pozo polisur	Resolución 206 de 22 de junio de 2021	VIGENTE	Se solicitó renovación de la concesión, mediante oficio con radicado de recibo del DADSA No. 230317014 de fecha marzo 17 de 2023

35	Pozo Rebombeo	Resolución 207 de 23 de junio de 2021	VIGENTE	En trámite de renovación, Oficio con radicado de recibo del DADSA No. 230317014 de fecha marzo 17 de 2023
36	Pozo 29 (San Pedro Alejandrino)	Resolución 208 de 28 de junio de 2021	VIGENTE	Se solicitó renovación de la concesión, mediante oficio con radicado de recibo del DADSA No. 230317014 de fecha marzo 17 de 2023
37	Pozo Santa Clara	Resolución 382 de 2011	VIGENTE	En trámite de Renovación, oficio con recibo del DADSA No. 210802011 de fecha agosto 2 del 2021, reiterado con oficio de recibo del DADSA No. 230707016 de julio 7 de 2023. De igual manera la Subgerencia de Acueducto y Alcantarillado manifiesta que actualmente no se cuenta con copia del acto administrativo, razón por la cual bajo oficio con radicado No. 3-2023-05781 de fecha 21 de febrero de 2025 solicitaron copia de la resolución al DADSA y hasta la fecha no se ha tenido respuesta. Así mismo la oficina de Control Interno mediante comunicación con radicado No. 3-2025-2099 de fecha 21 de abril de 2025 solicita al DADSA copia de las resoluciones 382 de 30 de diciembre de 2011 y 0117 de 3 de mayo de 2019 sin respuesta alguna hasta la fecha.
38	Pozo Santa Cruz	Resolución 208 de 28 de junio de 2021	VIGENTE	Se solicitó renovación de la concesión, mediante oficio con radicado de recibo del DADSA No. 230317014 de fecha marzo 17 de 2023
39	Pozo 4 Sena	Resolución 207 de 23 de junio de 2021	VIGENTE	En trámite de renovación, Oficio con radicado de recibo del DADSA No. 230317014 de fecha marzo 17 de 2023
40	SENA ESTABLO	Resolución 208 de 28 de junio de 2021	VIGENTE	Se solicitó renovación de la concesión, mediante oficio con radicado de recibo del DADSA

				No. 230317014 de fecha marzo 17 de 2023
41	Pozo Tomografía 2	Resolución 207 de 23 de junio de 2021	VIGENTE	En trámite de renovación, Oficio con radicado de recibo del DADSA No. 230317014 de fecha marzo 17 de 2023
42	Pozo Tomografía 3 (SENA 11)	Resolución 207 de 23 de junio de 2021	VIGENTE	En trámite de renovación, Oficio con radicado de recibo del DADSA No. 230317014 de fecha marzo 17 de 2023
43	Pozo U1	Resolución 208 de 28 de junio de 2021	VIGENTE	Se solicitó renovación de la concesión, mediante oficio con radicado de recibo del DADSA No. 230317014 de fecha marzo 17 de 2023
44	Pozo U2	Resolución 208 de 28 de junio de 2021	VIGENTE	Se solicitó renovación de la concesión, mediante oficio con radicado de recibo del DADSA No. 230317014 de fecha marzo 17 de 2023
45	Pozo U3	Resolución 382 de 2011	VIGENTE	En trámite de Renovación, oficio con recibo del DADSA No. 210802011 de fecha agosto 2 del 2021, reiterado con oficio de recibo del DADSA No. 230707016 de julio 7 de 2023. De igual manera la Subgerencia de Acueducto y Alcantarillado manifiesta que actualmente no se cuenta con copia del acto administrativo, razón por la cual bajo oficio con radicado No. 3-2023-05781 de fecha 21 de febrero de 2025 solicitaron copia de la resolución al DADSA y hasta la fecha no se ha tenido respuesta. Así mismo la oficina de Control Interno mediante comunicación con radicado No. 3-2025-2099 de fecha 21 de abril de 2025 solicita al DADSA copia de las resoluciones 382 de 30 de diciembre de 2011 y 0117 de 3 de mayo de 2019 sin respuesta alguna hasta la fecha.
46	Pozo U4	Resolución 208 de 28 de junio de 2021	VIGENTE	Se solicitó renovación de la concesión, mediante oficio con

				radicado de recibo del DADSA No. 230317014 de fecha marzo 17 de 2023
47	Pozo Venecia	Resolución 2616 del 17 de junio de 2019 modificada por la resolución 0097 del 31 de enero de 2023	VIGENTE	SIN OBSERVACIONES
48	Pozo Villas de Alejandría II	<b>EN TRAMITE DE CONCESIÓN</b>		En trámite de concesión, oficio No. 3-2022-02934 con radicado de recibo de CORPAMAG No. 2023613005397 de fecha 13 de junio del 2023
49	Pozo 17 (Villas de Alejandría I)	Resolución 208 de 28 de junio de 2021	VIGENTE	Se solicitó renovación de la concesión, mediante oficio con radicado de recibo del DADSA No. 230317014 de fecha marzo 17 de 2023

No obstante, se pueden citar las siguientes observaciones:

#### OBSERVACIONES

##### OBSERVACIÓN 1

Se encontraron diecinueve (19) pozos inoperativos los cuales se relacionan a continuación con su respectivo caudal actual y caudal concesionado.

RELACIÓN DE POZOS NO OPERATIVOS				
	POZO	CAUDAL ACTUAL	CAUDAL CONCESIONADO	
DESCRIPCIÓN	1	Pozo 6 Plan parcial Curinca	1.3	1.7
	2	Pozo 7 del sur	0	S/D
	3	Pozo Bastidas	0	3
	4	Pozo Cantilito	0	14
	5	Pozo Cárcel	0	13
	6	Pozo Corpamag	0	2
	7	Pozo El Mayor	0	0
	8	Pozo Estadio	0	2
	9	Pozo Inem	0	11
	10	Pozo Naranjos I	0	2
	11	Pozo Naranjos II	0	S/D
	12	Pozo Polisur	0	8
	13	Pozo 29 (San Pedro Alejandrino)	0	7

	14	Pozo Santa Cruz	0	1
	15	Sena Establo	0	15
	16	Pozo Tomografía 3 (SENA 11)	0	4
	17	Pozo U1	0	7
	18	Pozo U3	0	S/D
	19	Pozo 17 (Villas de Alejandría I)	0	5

#### OBSERVACIÓN 2

<b>DESCRIPCIÓN</b>	<p>Actualmente se encuentran en trámite de concesión mediante oficio radicado No. 3-2022-02934 de recibo de CORPAMAG No. 2023613005397 de fecha 13 de junio del 2023 radicado con la Autoridad Ambiental Corporación Autónoma Regional del Magdalena (Corpamag) los siguientes pozos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Pozo Bavaria</li> <li>• Pozo El Mayor</li> <li>• Pozo Villas de Alejandría II</li> </ul>
--------------------	---

#### OBSERVACIÓN 3

<b>DESCRIPCIÓN</b>	<p>No se evidenció el acto administrativo suscrito con la autoridad Ambiental DADSA No. 382 del 30 de diciembre de 2011 que abarca Pozo 7 del sur, Pozo Líbano, Pozo Naranjos II, Pozo Santa Clara, Pozo U3, tal como se observa en respuesta dada por la subgerencia de acueducto y alcantarillado.</p>
--------------------	--

Para: Martha Patricia Campo Orozco; Zulamys Karina Alvarado Pacheco Lun 14/04/2023 11:25

CC: Subgerencia Acueducto y Alcantarillado; DIRCEU ENRIQUE VARGAS PEDROZA

OFICIO 3-2023-04592.pdf 295 KB    OFICIO No. 3-2023-05781.pdf 337 KB    OFICIO No. 3-2023-00191.pdf 59 KB

3 archivos adjuntos (792 KB) Guardar todo en OneDrive - ESSMAR Descargar todo

Buenos días Sra. Martha,

Dando respuesta a su solicitud me permito manifestar lo siguiente:

- **Remitir la Resolución 382 de 2011**  
Actualmente no se cuenta con copia del acto administrativo, razón por la cual bajo oficio 3-2023-05781 se solicitó copia de la Resolución al DADSA y a la fecha no hemos recibido respuesta alguna. Se anexa documento en mención.
- **Manifestar cuales son los pozos que contiene la citada Resolución**  
En la Resolución se encuentran los pozos Santa Clara, Libano, U3, Naranjos 2 y 7 del Sur.
- **Si la Resolución esta vigente y mediante que acto administrativo**  
Actualmente la Resolución se encuentra en proceso de renovación ante el DADSA desde el pasado mes de agosto del 2021, con un oficio aclaratorio de enero del 2022, el cual fue recordado en el mes de junio del 2023 y a la fecha no se ha recibido respuesta por parte del DADSA. Se anexa documento en mención.

Quedo atenta a sus comentarios.

Saludos cordiales

CJB  
Carmen Joleanis Balaguera  
Profesional Especializado Adscrito a la Subgerencia de Acueducto y Alcantarillado  
[carmenjoleanis@essmarsantamarta.gov.co](mailto:carmenjoleanis@essmarsantamarta.gov.co)  
Km 7 Torcaes del Caribe, Calle 70 No. 12-416, Bodegas de Gara, Santa Marta, Magdalena  
Tel: 4209676  
[www.essmar.gov.co](http://www.essmar.gov.co)

OBSERVACIÓN 4	
DESCRIPCIÓN	<p>No se evidenció el acto administrativo expedido por la autoridad ambiental Corporación Autónoma Regional del Magdalena (CORPAMAG) que otorga la ampliación de la licencia ambiental a la alcaldía del Distrito Turístico, Cultura e Histórico de Santa Marta y a Interaseo S.A. E.S.P. para las operaciones que se lleven a cabo en el relleno sanitario parque ambiental Palangana.</p> <p>No obstante, la Subgerencia de Operaciones y otros servicios remitió a la Oficina de Control Interno comunicación expedida por Corpamag donde informa que dicho tramite se encuentra en curso con esa autoridad ambiental como se puede observar a continuación.</p>



**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL MAGDALENA**  
NIT. 800.099.287-4

1700-12-01  
Santa Marta, D.T.C.H.

Al convenio de Residuos Sólidos 1202/1101 - Folio 1  
Destinatario: ESSMAR E.S.P. Remite: ALFREDO MARTÍNEZ GUTIÉRREZ, Gerente General, S.M. PALANGANA  
Fecha: 12/04/2017 09:48

Señor  
**ANDRÉS FELIPE MAYA LÓPEZ**  
Subgerente de Operaciones y Otros Servicios  
**ESSMAR E.S.P.**  
Dir. Km. 7 Troncal del Caribe, Calle 70 No. 12 - 418 Bodegas Gaira  
correspondencia@essmar.gov.co  
Santa Marta

Asunto: Atención R2025423003419. Estado ampliación y optimización sitio de disposición final de residuos sólidos - Relleno Sanitario Palangana.

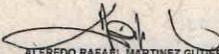
Cordial saludo,

En atención a su solicitud relacionada con el estado del trámite de optimización y renovación que adelanta la empresa ATESA y el Distrito de Santa Marta, en su calidad de titulares de la licencia ambiental del sitio de disposición final de residuos sólidos - Relleno Sanitario Palangana, nos permitimos informar que dicho trámite se encuentra en curso ante esta autoridad ambiental.

Para mayor detalle, se anexa oficio de salida identificado como E2025520002550, en el cual se presenta información actualizada sobre el estado del proceso y las actuaciones adelantadas.

Quedamos atentos a cualquier inquietud adicional.

Atentamente,



**ALFREDO RAFAEL MARTÍNEZ GUTIÉRREZ**  
Director General

Firmado: Elena Álvarez - Contralora SGAR  
Revisó: Marcela Ferrer - Coordinadora SGAR  
Aprobó: Guadalupe Perdomo - Subdirectora SGAR

Anexo tres (3) folios

---

Avenida del Libertador No. 32-011 Santa Teyrosa, Santa Marta D.T.C.H., Magdalena, Colombia  
Teléfono: (57) 603 4262000 - 603 4262000  
[www.cora.gov.co](http://www.cora.gov.co) - email: [cora@cora.gov.co](mailto:cora@cora.gov.co)

FR-02-000      Página 1 de 1      Versión 14\_24/06/2012

Así mismo, de la Oficina de Control Interno se remitieron las alertas correspondientes para los actos administrativos que están próximos a vencer, tal como se avizora.

GD-F23

Al contestar cite RAD No. 1-2025110-787  
 Santa Marta D.T.C.H., 08 de abril de 2025

**PARA** ANDRÉS FELIPE MAYA LÓPEZ, SUBGERENTE DE OPERACIÓN Y OTROS SERVICIOS  
**DE** LUIS ALBERTO DELGADO LOZANO - ASESOR DE CONTROL INTERNO ESSMAR ESP  
**ASUNTO** Alerta de finalización del instrumento de control y manejo ambiental del Proyecto Relleno Sanitario Parque Ambiental Palangana

Cordial saludo,

La oficina de control interno en aras de sus funciones, especialmente las consagradas en el Literal e), Artículo 12, Ley 87 de 1993, por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado. Es función del auditor interno, "Velar por el cumplimiento de las leyes, normas, políticas, procedimientos, planes, programas, proyectos y metas de la organización y recomendar los ajustes necesarios", y de igual manera en el marco del cumplimiento en el acuerdo 012 del 2020 "por el cual se adopta el manual específico de funciones y competencias laborales de los empleados de la planta de personal de la Empresa de Servicios Públicos del Distrito de Santa Marta- ESSMAR ESP", me permito ponerlo en conocimiento del vencimiento del instrumento de control y manejo ambiental del Proyecto Relleno Sanitario Parque Ambiental Palangana mediante Resolución 0483 de 26 de febrero de 2025 expedida por CORPAMAG y que tiene una vigencia de 45 calendarios la cual expira el 13 de abril del 2025, lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes.

Sin otro asunto en particular se suscribe.

Atentamente,

**LUIS ALBERTO DELGADO LOZANO**  
 Asesor de Control Interno

Copia: Emey Velásquez Torres – Agente Especial ESSMAR ESP

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Proyecto	Martha Patricia Campo O	Profesional Universitario	<i>[Firma]</i>
Proyecto	Zufamys Alvarado Pacheco	Profesional Universitario	<i>[Firma]</i>

Los arriba firmantes declaran que han revisado el presente documento y lo encuentran ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad se presentan para la firma.

m 7 Troncal del Caribe  
 calle 70 N° 12-618 Bogotá Colombia

GD-F23

Al contestar cite RAD No. 1-2025110-973  
 Santa Marta D.T.C.H., 06 de mayo de 2025

**PARA** ANDRÉS FELIPE MAYA LÓPEZ, SUBGERENTE DE OPERACIÓN Y OTROS SERVICIOS  
**DE** LUIS ALBERTO DELGADO LOZANO - ASESOR DE CONTROL INTERNO ESSMAR ESP  
**ASUNTO** Alerta de finalización del instrumento de control y manejo ambiental del Proyecto Relleno Sanitario Parque Ambiental Palangana

Cordial saludo;

La oficina de control interno en aras de sus funciones, especialmente las consagradas en el Literal e), Artículo 12, Ley 87 de 1993, por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado. Es función del auditor interno, "Velar por el cumplimiento de las leyes, normas, políticas, procedimientos, planes, programas, proyectos y metas de la organización y recomendar los ajustes necesarios", y de igual manera en el marco del cumplimiento en el acuerdo 012 del 2020 "por el cual se adopta el manual específico de funciones y competencias laborales de los empleados de la planta de personal de la Empresa de Servicios Públicos del Distrito de Santa Marta- ESSMAR ESP", me permito ponerlo en conocimiento para los fines pertinentes, del vencimiento del instrumento de control y manejo ambiental del Proyecto Relleno Sanitario Parque Ambiental Palangana mediante Resolución 0483 de 26 de febrero de 2025 expedida por CORPAMAG, la cual fue adicionada por el término de un mes calendario improrrogable el cual expira el 14 de mayo del 2025.

Sin otro asunto en particular se suscribe.

Atentamente,

**LUIS ALBERTO DELGADO LOZANO**  
 Asesor de Control Interno

Copia: Emey Velásquez Torres – Agente Especial ESSMAR ESP  
 Jair Marengo – Director de Aseo y Aprovechamiento

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Proyectó	Martha Patricia Campo O	Profesional Unversitario	<i>MPCO</i>
Los arriba firmantes declaran que han revisado el presente documento y lo encuentran ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad se presentan para la firma.			

ncal del Caribe  
 12-418 Bodegas Cairá  
 er: 116 - 4209676  
 n POP: stacion@univerta@comar.gov

1 | 1

GD-F23

Al contestar cite RAD No. 1-2025110-974  
 Santa Marta D.T.C.H., 07 de mayo de 2025

**PARA** ANDRÉS FELIPE MAYA LÓPEZ, SUBGERENTE DE OPERACIÓN Y OTROS SERVICIOS  
**DE** LUIS ALBERTO DELGADO LOZANO - ASESOR DE CONTROL INTERNO ESSMAR ESP  
**ASUNTO** Alerta de vencimiento de la certificación como gestor autorizado para el transporte de residuos sólidos de la construcción y demolición - RCD en el Distrito de Santa Marta.

Cordial saludo,

La oficina de control interno en aras de sus funciones, especialmente las consagradas en el Literal e), Artículo 12, Ley 87 de 1993, por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado. Es función del auditor interno, "Velar por el cumplimiento de las leyes, normas, políticas, procedimientos, planes, programas, proyectos y metas de la organización y recomendar los ajustes necesarios", y de igual manera en el marco del cumplimiento en el acuerdo 012 del 2020 "por el cual se adopta el manual específico de funciones y competencias laborales de los empleados de la planta de personal de la Empresa de Servicios Públicos del Distrito de Santa Marta- ESSMAR ESP", me permito ponerlo en conocimiento del vencimiento de la certificación como gestor autorizado para el transporte de residuos sólidos de la construcción y demolición - RCD en el Distrito de Santa Marta., tal como se avizora a continuación:

ACTO ADMINISTRATIVO QUE LO OTORGA	DESCRIPCIÓN DEL PERMISO LICENCIA, AUTORIZACIÓN O CONCESIÓN	AUTORIDAD QUE LO OTORGA	FECHA DE SUSCIPCIÓN DEL ACTO	FECHA DE VENCIMIENTO
CERTIFICADO No.24036 -R	PERMISO COMO GESTOR AUTORIZADO Y HABILITADO PARA EL TRANSPORTE DE RESIDUOS SÓLIDOS DE LA CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN - RCD EN EL DISTRITO DE SANTA MARTA PARA LA VOLQUETA MARCA INTERNACIONAL DE PLACA OQE 810	DADSA	17/07/2024	17/07/2025
CERTIFICADO No.24037 -R	PERMISO COMO GESTOR AUTORIZADO Y HABILITADO PARA EL TRANSPORTE DE RESIDUOS SÓLIDOS DE LA CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN - RCD EN EL DISTRITO DE SANTA MARTA PARA LA VOLQUETA MARCA INTERNACIONAL DE PLACA OQE 812	DADSA	17/07/2024	17/07/2025

CERTIFICADO No.24038 -R	PERMISO COMO GESTOR AUTORIZADO Y HABILITADO PARA EL TRANSPORTE DE RESIDUOS SÓLIDOS DE LA CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN - RCD EN EL DISTRITO DE SANTA MARTA PARA LA VOLQUETA MARCA INTERNACIONAL DE PLACA OQE 811	DADSA	17/07/2024	17/07/2025
CERTIFICADO No.24039 -R	PERMISO COMO GESTOR AUTORIZADO Y HABILITADO PARA EL TRANSPORTE DE RESIDUOS SÓLIDOS DE LA CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN - RCD EN EL DISTRITO DE SANTA MARTA PARA LA VOLQUETA MARCA INTERNACIONAL DE PLACA OQE 786	DADSA	17/07/2024	17/07/2025
CERTIFICADO No.24040 -R	PERMISO COMO GESTOR AUTORIZADO Y HABILITADO PARA EL TRANSPORTE DE RESIDUOS SÓLIDOS DE LA CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN - RCD EN EL DISTRITO DE SANTA MARTA PARA LA VOLQUETA MARCA INTERNACIONAL DE PLACA OQE 787	DADSA	17/07/2024	17/07/2025

Lo anterior, para los fines pertinentes.

Sin otro asunto en particular se suscribe.

Atentamente,

**LUIS ALBERTO DELGADO LOZANO**  
 Asesor de Control Interno

Copia: Emey Velásquez Torres – Agente Especial ESSMAR ESP  
 Esteban Acuña – Director de Actividades Complementarias

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Proyectó	Martha Patricia Campo O	Profesional Universitario	<i>MPCO</i>

Los arriba firmantes, declaran que han revisado el presente documento y lo encuentran ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad se presentan para la firma.

**LUIS ALBERTO DELGADO LOZANO**  
 Asesor de Control Interno ESSMAR ESP

Proyectó: Zulamys Alvarado Pacheco – P.U. Control Interno ESSMAR ESP *Zulamys Alvarado P.*